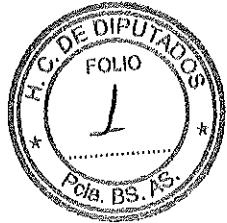




EXPTE. D- 2571 125-26



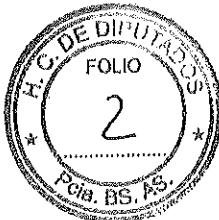
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**Proyecto de Declaración**

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECLARA**

Expresar su rechazo y preocupación por la publicación en redes sociales de dos videos publicitarios exhibidos en las cuentas de estaciones de servicio de las firmas Shell, de Crespo, Provincia de Entre Ríos, e YPF, de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en los cuales se representa el secuestro de una mujer, a la que se introduce en una bolsa y se la traslada en una camioneta.

Ex. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

En las últimas horas se viralizaron en redes sociales horripilantes videos que simulan secuestro de mujeres y el meterlas en bolsas de consorcio, recordando atroces femicidios. El primer video correspondía a la Shell Crespo de Erich Wagner y Cía. S.R.L. de Entre Ríos, mientras que el segundo fue en una YPF de Marcos Juárez, Córdoba.

Ambas empresas pidieron disculpas públicas y, en el caso de YPF, anunciaron que despedirán a los empleados involucrados. "No representan los valores que promueve la compañía", explicaron.

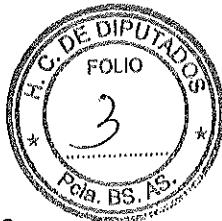
"No, yo no te la puedo creer, mirá para allá", dice al inicio de un video un playero de la Shell a su par. "Uh, otra vez la piba esta", le contesta su compañero en tono de queja, mientras una chica alegre saluda desde lejos con la mano y se acerca a la estación de servicio. "¿Cuándo va a ser el día que la metamos en algo y la mandemos por ahí?", propone el segundo en un insólito impulso femicida. "Estoy cada vez más cerca", contesta el primero. Acto seguido, a la chica le colocan una bolsa de consorcio por la cabeza que la cubre toda, sin que ella se resista. Y consiguen que un hombre que dice ir a Formosa, les acepte un encargo. Entonces tiran la bolsa con la chica dentro de una camioneta, como quien descarta basura.

Horas más tarde, mediante otro video en X, de una YPF en Marcos Juárez, provincia de Córdoba: una mujer aparece hablando con un playero, el otro la toca desde atrás simulando que le pega en la cabeza y ella se desmaya. La meten en una bolsa y la arrojan lejos. Se supone que es un chiste. La empresa YPF emitió un comunicado dejando en claro que repudia el video y cualquier manifestación de violencia, hecha por los empleados de esa estación.

Es de vital importancia señalar que este tipo de publicidad de tinte misógina y apologética de la violencia de género resulta totalmente inadmisible y debe ser fuertemente repudiada por la sociedad toda.

Resulta evidente que este contenido no puede considerarse un simple recurso creativo ni humorístico: se trata de una representación violenta que reproduce y banaliza conductas vinculadas con la trata de personas, la violencia de género y los femicidios, problemáticas que constituyen una grave violación a los derechos humanos.

Resulta inadmisible que se legitime, con fines comerciales, imágenes que



naturalizan la violencia hacia las mujeres y diversidades. Este tipo de mensajes refuerzan estereotipos, normalizan la cosificación y contribuyen a un clima cultural de tolerancia frente a delitos que tienen consecuencias irreparables en miles de familias argentinas.

La Ley 26.485 de *Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, la Ley 27.499 (Ley Micaela), así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Ley N° 23.179, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

- Belém do Pará, aprobada por la Ley 24.632, constituyen el marco normativo que con esta clase de publicaciones en redes sociales se viola y que ha adoptado nuestro país en la certeza de que todos y todas necesitamos vivir en una sociedad libre de violencia contra las mujeres y diversidades.

Por los argumentos expuestos, agradezco el voto positivo de mis pares para con el presente proyecto de Declaración.

Esd. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.